20/08/2015

Fiscalía logra condena de 10 años y un día para imputado por homicidio

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, resolvió condenar a 10 años y un día de presidio a René del Carmen Moraga Ulloa de 59 años, como autor del delito de homicidio simple en contra de una víctima oriunda de Cochrane y que trabajaba como puestero en Coyhaique Alto. Cabe mencionar que desde septiembre de 2014, la pena de homicidio simple aumentó de 5 años y un día como mínimo a 10 años y un día de presidio.

La causa fue investigada por los fiscales José Moris Ferrando y Luis González Aracena, quienes solicitaron diligencias a la SIP y Labocar de Carabineros, sumado a pericias del Servicio Médico Legal.

ACUSACIÓN

De acuerdo a los hechos de la acusación presentada en el juicio oral por el fiscal Patricio Jory Echeverría, el 26 de diciembre de 2014 aproximadamente a las 16.30 horas, en el interior de una estancia de la Ruta CH-243, el imputado René Del Carmen Moraga Ulloa, sostuvo una discusión con la víctima, Heraldo del Carmen Calderón Montesinos de 66 años.

En dicha circunstancia, el imputado Moraga Ulloa extrajo un revólver que mantenía en su poder, sin contar con autorización de porte o tenencia de arma de fuego, percutando cuatro tiros contra la víctima lo que provocó su muerte. Tanto imputado como víctima estaban consumiendo bebidas alcohólicas.

Tras la agresión, René del Carmen Moraga Ulloa concurrió a presentarse a la Tenencia Coyhaique Alto, donde confesó su participación en los hechos cerca de las 23 horas del mismo viernes 26 de diciembre.